

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	SECRETARIA GENERAL
Cargo del Jefe Inmediato:	SECRETARIO GENERAL DE MINISTERIO

II. ÁREA FUNCIONAL

SECRETARIA GENERAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar el proceso de asuntos disciplinarios de acuerdo a la normatividad vigente y a las políticas establecidas en el Ministerio de Educación con el propósito de determinar el grado de responsabilidad de los servidores involucrados en posibles faltas disciplinarias.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Adelantar investigaciones disciplinarias con calidad y oportunidad, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Ordenar y practicar las pruebas que se estimen conducentes dentro de la investigación
3. Proyectar las respuestas a los recursos en materia disciplinaria que deba resolver la Secretaría General.
4. Estudiar y valorar los hechos, pruebas y demás circunstancias referidas a las investigaciones disciplinarias.
5. Participar en el diseño, organización y ejecución de planes y proyectos de la dependencia, garantizando la correcta aplicación de normas y procedimientos vigentes.
6. Brindar asesoría en aspectos de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos emitidos por Secretaría General
7. Mantener el archivo de los procesos actualizado, velar por su conservación y confidencialidad.
8. Preparar los informes y reportes que le sean solicitados con relación a las investigaciones adelantadas.
9. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo sistemas de información
2. Derecho Público
3. Derecho Administrativo
4. Derecho Disciplinario
5. Manejo del Paquete Office.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento . Derecho y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

<p>. Derecho y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley</p>	
---	--

Posición 1038